

Vengo en indultar a Alfonso Luis Iglesias Prieto, conmutando la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia por la de seis años de presidio menor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUILJO

*ORDEN de 31 de octubre de 1966 por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia, y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Alcaudete a favor de don José Fernández de Velasco y Sforza*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Se revoca la Orden de 7 de agosto de 1956 por la que se mandó expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Alcaudete a favor de doña Maria Duque de Estrada y Martorell.

Artículo segundo.—Se cancele la Carta de Sucesión en el referido título de Conde de Alcaudete, de 13 de marzo de 1959, expedida en virtud de la anterior Orden, devolviéndola a este Ministerio a los efectos consiguientes.

Artículo tercero.—En trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Alcaudete a favor de don José Fernández de Velasco y Sforza, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos complementarios.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de octubre de 1966

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2793/1966, de 18 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Caballero Mutilado permanente, don Joaquín Martínez Ostendi.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Caballero mutilado permanente, don Joaquín Martínez Ostendi, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día treinta y uno de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército  
CAMILO MENENDEZ TOLOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 26 de octubre de 1966 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en pleito número 5.697 promovido por don Julián González Segador contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de noviembre de 1966.*

Imo Sr.: Visto el testimonio de sentencia dictada en 20 de junio de 1966 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en pleito número 5.697, promovido por don Julián González Segador, de Los Santos de Mai-

mona (Badajoz, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de noviembre de 1960, que al confirmar el fallo del Tribunal Provincial de Badajoz desestimó la pretensión del interesado para que se anulara la cifra de evaluación señalada en la Junta número 318, «Tahonas y Panaderías», para la exacción del Impuesto Industrial, cuota por beneficios, del ejercicio 1958, y cuya parte dispositiva de la sentencia dice textualmente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el representante de don Julián González Segador contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 25 de noviembre de 1960, sobre Impuesto Industrial, debemos confirmar y confirmamos dicho acuerdo por estar ajustado a derecho, declaramos firme y subsistente, sin hacer expresa imposición de costas.»

Resultando que por la expresada sentencia se absuelve a la Administración General del Estado y se declara firme y subsistente la resolución recurrida por estar ajustada a derecho. Este Ministerio acuerda que se cumpla en todas sus partes la mencionada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—P. D., Luis Valero.

Imo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

*CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de octubre de 1966 por la que se conceden a «Compañía Ibérica de Alimentación y Distribución, S. A.» (IBADISA), los beneficios fiscales a que hace referencia la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 25 de octubre de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13465, primera columna, donde dice: «...en el conjunto de parte del programa correspondiente a la Empresa concertada.», debe decir: «...en el conjunto de la parte del programa correspondiente a la Empresa concertada.»

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 4, concedida al Banco Ibérico para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por el Banco Ibérico solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 4, concedida en 30 de septiembre de 1964 al Banco Ibérico, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Oviedo: Mieres. Sucursal. Avenida de José Antonio, número 34, a la que se asigna el número de identificación 06-3-03.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya: Bilbao. Sucursal. Gran Vía López de Haro, número 57, a la que se asigna el número de identificación 48-17-01.

Madrid, 25 de octubre de 1966.—El Director general, Manuel Agullar.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 15 de noviembre de 1966.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 15 de noviembre, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de 12 series de 65.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos de 25 pesetas; distribuyéndose 11.375.000 pesetas en 9.422 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de ... ..	1.200.000
1 de ... ..	600.000
1 de ... ..	300.000
2 de 50.000 ... ..	100.000

Premios de cada serie	Pesetas
2 de 25.000 ... ..	50.000
10 de 15.000 ... ..	150.000
1.954 de 2.500 ... ..	4.885.000
649 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas a las del que obtenga el premio primero ... ..	1.622.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio primero ... ..	247.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio segundo ... ..	247.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio tercero ... ..	247.500
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ... ..	50.000
2 aproximaciones de 15.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio segundo ... ..	30.000
2 aproximaciones de 10.125 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio tercero ... ..	20.250
6.499 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero ... ..	1.624.750
<b>9.422</b>	<b>11.375.000</b>

Para la adjudicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se entiende que si cualquiera de los tres primeros premios corresponde, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquéllos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

Los premios correspondientes a aproximaciones, terminaciones, centenas y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.

Para las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres primeros premios, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 65.000 y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas cada uno entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Al día siguiente de efectuado el sorteo, se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier administración de Loterías, cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la administración expendedora, o en la misma administración expendedora del billete, cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad donde radique dicha Administración.

Madrid, 5 de noviembre de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de noviembre de 1966.**

600 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	27
600 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	81
600 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	97
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	632
60 premios de 10.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	872

6 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	1991
6 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	2554
6 premios de 25.000 pesetas cada uno para los números terminados en ... ..	3896
1 premio de 50.000 pesetas para el número ... ..	37091
1 premio de 50.000 pesetas para el número ... ..	47131
1 premio de 50.000 pesetas para el número ... ..	56746
1 premio de 75.000 pesetas para el número ... ..	29649
1 premio de 75.000 pesetas para el número ... ..	56934
1 premio de 150.000 pesetas para el número ... ..	04447
Vendido en Madrid, Palma de Mallorca, Vélez-Málaga, Mataró, Granada y Murcia.	
1 premio de 150.000 pesetas para el número ... ..	13512
Vendido en Madrid, Alcira, Agüimes, Torrevieja, Fortuna, Nerja y Ázua.	
1 premio de 150.000 pesetas para el número ... ..	46296
Vendido en Madrid.	
1 premio de 500.000 pesetas para el número ... ..	19339
Vendido en Madrid, Barcelona, Alameda y Portugaleta.	
1 premio de 500.000 pesetas para el número ... ..	48829
Vendido en Almería.	
1 premio de 2.000.000 de pesetas (primer premio) para el número ... ..	09540
Vendido en Sevilla, Valladolid, Nerva, Villa del Río, Barcelona y Las Palmas.	
2 aproximaciones de 55.250 pesetas, para los números 09539 y 09541.	
99 de 5.000 pesetas cada una, para los números 09501 al 09600, ambos inclusive (excepto el número 09540, que ha obtenido el primer premio).	
599 de 5.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... ..	40
5.999 reintegros de 500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en ... ..	0

Esta lista comprende 8.648 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 5 de noviembre de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Angeles Avilés Isasé, María del Pilar Cárcano Sánchez y María del Pilar Pozo Rodríguez, del Colegio de La Paz, y Sofía Bejarano Vidales y Belén Arconada Pajares, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1966.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

**RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Algeciras por la que se hace público el acuerdo que se cita.**

Por el presente, se pone en conocimiento de quien resulte ser dueño y titular del vehículo marca «Austin», modelo A-40, sin matrícula ni documentación, que la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1966 acordó en el expediente 534/1966:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 2 del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.